III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 06/16

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 26 de mayo de 2016, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 61/2016 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	*Crédito existente*	*Modificación*	*Crédito definitivo*
1	370.270,00	13.636,00	383.906,00
2	471.436,00	15.000,00	486.436,00

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

Presupuesto existente	*Modificación*	*Definitivo*
1.581.580,31	28.636,00	1.610.216,31

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 28 de junio de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa